

Exp.63314/2016

Córdoba, 17 MAR 2017

VISTO:

-La nota presentada por la Sra. Dra. Andrea COMBA (Leg.49687) Profesor Asistente (SE) de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo, desde el día 14-03-17 hasta el día 14/03/19, por estudio;

CONSIDERANDO:

- Que según lo informado por el Área de Recursos Humanos a fs.40 vta, dicha licencia deberá encuadrarse en el art. 4 ap.II Inc. a) de la Ordenaza 1/91;
- El visto bueno del Profesor Asociado (DE) de la mencionada Cátedra, Sr. Dr. Ricardo E. Fretes;
- Lo aconsejado por la Comisión de de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión 02-03-2017;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,

RESUELVE:

Art.1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Dra. Andrea COMBA (Lega.49687) Profesora Asistente (SE) de la Cátedra de Biología, Histología y Embriología, a partir del 14-03-17 hasta el día 14-03-19, por estudio, conforme al art.4 Inc. a) de la Ordenaza 1/91.

Art.2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOS DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROBERTO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RP.mmc.cb

190